

Engie gana caso en la Cámara de Comercio Internacional

PULSO

—Engie anunció que logró un triunfo en una causa contra su proveedor de gas natural licuado (GNL), Total Energies Gas & Power Limited (Total). La firma dijo que logró una sentencia a su favor en el tribunal arbitral constituido ante la Cámara de Comercio Internacional Internacional (ICC, por sus siglas en inglés).

En un hecho esencial para la CMF, Engie explicó que el caso tuvo relación con el incumplimiento de uno de los contratos de suministro de gas licuado entre las partes (Contrato I), sujeto a la ley del estado de Nueva York y que tiene plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

“Significó la falta de entrega total durante 2023 y parcial durante 2024, de los cargos de GNL comprometidos en dicho contrato”, explicó.

Sobre los efectos para sus operaciones, Engie comentó que existió una menor disponibilidad de gas natural licuado para sus operaciones, lo que afectó su capacidad de “generación de electricidad en el Sistema Eléctrico Nacional e incurrir en costos adicionales para disponer de energía de reemplazo, los cuales ya han sido reflejados en los estados financieros de 2023 y 2024.

Ante este caso, la firma explicó que el objetivo de sus acciones judiciales era “hacer efectiva la responsabilidad civil por daños de dicho proveedor”.

Según explicó la firma, el tribunal arbitral dictaminó que Total incumplió sus obligaciones contractuales de suministrarlos “en 2023 cuatro cargos de GNL, y suministrar a Engie en 2024 un cargo de GNL”.

“El tribunal ordenó a Total pagar una compensación por un monto aproximado de US\$ 101.200.000, de los cuales aproximadamente US\$ 32.700.000 fueron recibidos durante 2025, más los intereses según la tasa acordada por las partes en el Contrato 1, compuestos mensualmente, devengados en gran medida desde el 1 de enero de 2024 y que se continuarán devengando sobre las sumas pendientes de pago hasta el momento del pago por parte de Total”.